

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de los Blázquez**

Núm. 8.173/2010

D^a Justa M^a Sáenz González-Haba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el quince de Julio de dos mil diez, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza del Registro Publico Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Encontrándose

expuesto al público el expediente durante el plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado. Entrando en vigor tras su publicación del texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Blázquez a 26 de Julio de 2010.- La Alcaldesa, Justa M^a Sáenz González-Haba.